

concejo mado dar en la oña de la yegua de sarta maza la mayo de
maz fued puestos en poder de leyes puzalt el los conyuge
el faldar en los da en eynegue d mda en qdido p el obispo
concello le fuede mandado q p gico d obispo leyes puzalt no Gi
no p regalar la esa encorreda ordenaro q manda pse adiugio p
estimad mado dñano el obispo concilio q de la eynegue dos
obispos de siernos flor de capial de villanueva p el obispo q los n
ga en greda a corregida fista mico el obispo concilio q los
mados dar en eynegue qien el obispo concilio manda pse p
pueblos dela esa lacio q p pueblos dela esa yegua

concejo

Primeros dias q fuere dno de julio anno del nro dñs del
nado dñs xvi pp de mli a Gregorio q nos mos este dia pue
no juntados concilio en la villa de la rota segund q constituidos
mo obispo dñnto q lope poy de diaulos q p a estimad
q dñgo pto de puer estella q p villa joya q p apresca q capial
de villanueva q p enrgo q a mejor el mico q son delos dias
q dñgo como buenos regidores q han de ser q de ordenar los plos
q facendu del concilio dela esa q fbedar reyed y ayunc nre de mli
q qdido de ayala algar q dñgo q estimad q dñm mstli q
pue juntados q dñm reyed y pñnd olla q alio de poda q m
q mñolyne q p liden q dñm vident q dñm romero q mada q
q pñnd auellan q gico de piganas q m dños de diaulos q dñm vido
q qdido de diaulos q fester vidal q m dños pñnd q pñnd
vigen q hadal leneguid q pñnd coles q m dños pñnd q
di q m dños pñnd q el obispo concilio pñnd lana de

